



**DECRETO ALCALDICIO N° 1930**

LITUECHE, 23 de Septiembre 2013.

**CONSIDERANDO:**

- La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el funcionario municipal, don Jonatán Morales Muñoz, que se adjunta.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Art. 18°. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L. 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase el uso de Permiso Administrativo, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Jonatán Morales Muñoz	Periodos	2012
C. Identidad	14.047.301-4	Desde	26/09/2013
Cargo – Grado	Conductor Categoría F	hasta	26/09/2013

- 2.- Archívese copia del presente en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal

RAE/MOP/GRV/mjo.

  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde